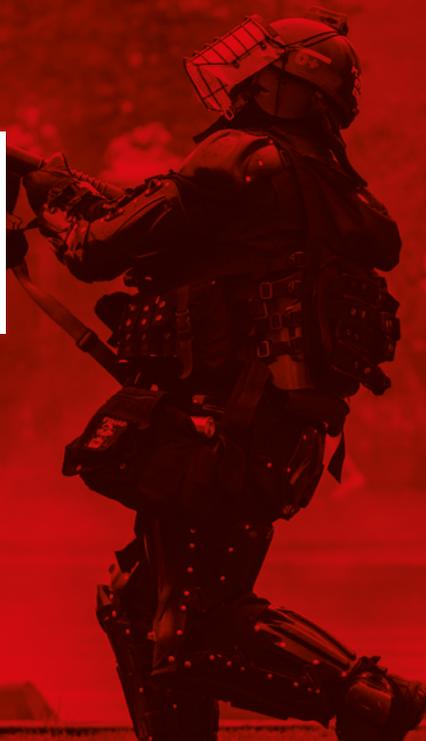




OBSERVATORIO DE
**VIOLENCIA
POLICIAL**



REPORTE HECHOS DE VIOLENCIA POLICIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

TEMBLORES.



PLATAFORMA GRITA

En febrero del año 2020 nuestra organización creó la Plataforma GRITA, una herramienta de denuncia de casos de violencia policial y acompañamiento en el momento de visibilizar estas violencias que fue puesta a disposición de la ciudadanía. Los datos recolectados por GRITA son el resultado de un proceso de recolección, triangulación, verificación y análisis de información. La recolección de información se basa en 4 diferentes fuentes: recepción de denuncias directas de las víctimas y testigos de violencia policial, denuncias en medios de comunicación, denuncias en redes sociales, y denuncias de organizaciones de derechos humanos. Paralelo a la recolección de información se envían derechos de petición a las diferentes instituciones a nivel local con el fin de triangular la información recolectada. Una vez realizada la triangulación y teniendo distintos puntos de vista de un mismo caso de violencia policial, cada caso pasa por un proceso de verificación en el que se identifican las circunstancias de hecho, el número de víctimas, las características demográficas y diferenciales de las víctimas, los tipos de violencia ejercidos y si el caso es o no un hecho de violencia policial. Finalmente, una vez terminado el proceso de verificación, la base de datos pasa por un proceso de análisis en el que se identifican las principales tendencias de la forma en que ha operado la violencia policial.

REPORTE DE HECHOS DE VIOLENCIA POLICIAL

En el siguiente documento presentamos los casos de violencia policial ocurridos durante el segundo trimestre del 2023 en comparación con el primer trimestre. En este reporte reunimos los casos recibidos y verificados en la plataforma Grita y señalamos los principales tipos de violencia. Como aspectos generales identificamos que la violencia policial entre el primer y segundo trimestre durante el 2023 se ha mantenido constante con casi el mismo número de hechos. Así mismo durante el segundo trimestre las violencias principales han sido los procedimientos irregulares y los hostigamientos policiales. Hacemos un llamado a la Policía Nacional y al Gobierno Nacional para que en el contexto de la Directiva permanente 09 de implementación de los lineamientos de la Transformación Policial + Humana se incluyan estrategias para reducir y sancionar disciplinariamente los casos de procedimientos irregulares y hostigamientos policiales.

ANÁLISIS DE CIFRAS DE VIOLENCIA POLICIAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023

Casos de violencia policial de enero 1 a junio 30 de 2023

Tipo de violencia	Trimestre I	Trimestre II	Semestre I
Total de casos de violencia policial	50	49	99*
Casos de violencia homicida	6	6	12
Casos de violencia física	34	34	68
Casos de violencia sexual	2	3	5

* Es importante mencionar que en un mismo hecho de violencia policial pueden confluir múltiples violencias, por ejemplo, violencia física en medio de una detención arbitraria. Asimismo, un mismo caso puede implicar a más de una víctima.

Tipo de violencia	Semestre I
Casos de violencia por discriminación	19
Casos de violencia judicial y administrativa*	22
Casos de detención arbitraria	26
Casos de hostigamiento	44
Casos de procedimientos irregulares**	45

Número de víctimas de violencia policial de enero 1 a junio 30 de 2023		
	# víctimas	%
Total	Al menos 126	100%
Hombre cis	63	50.00%
Hombre trans	0	0.00%
Mujer cis	42	33.33%
Mujer trans	2	1.59%
Persona no binaria	0	0.00%
Otra	0	0.00%
Sin información	19	15.08%

* Por violencia administrativa y judicial nos referimos a prácticas de allanamiento, montajes judiciales, comparendos injustificados, retención de documentos y retención de objetos. Es decir, se trata del uso arbitrario de facultades administrativas y judiciales para castigar a las personas.

**Por procedimiento irregular nos referimos a aquellas prácticas violentas o irregulares que no se enmarcan dentro de lo que se considera como el actuar legítimo de la policía o dentro de los procedimientos permitidos. En ese sentido, aquí incluimos hechos de policía sin identificación, hurto o daño en bien ajeno, extorsión o soborno, requisita irregular o abusiva y complicidad con civiles que han agredido a otras personas